



**ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**  
**CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Expte.: D213/2022/10

Contrato: "Despliegue de una red de sensores ambientales y sistema automatizado de riego"

Procedimiento abierto simplificado

Tramitación ordinaria

Asunto **Acta Mesa de Contratación.**  
**Propuesta de adjudicación**

**Fecha:** 20/10/2022

**Hora:** de 14:43 h a 14:44 h

**Lugar:** Sala de reuniones de Secretaría. 1ª Planta del Ayuntamiento

**Asistentes:**

Presidencia:

- Carlos Castelló Grañana, TAG de urbanismo.

Vocalías:

- Vocal servicios jurídicos: Jaime Manero Viñeta, secretario general del Ayuntamiento de Onda.
- Vocal control económico-presupuestario: Andrés Vicente García García, interventor de fondos del Ayuntamiento de Onda.

Secretaría:

- Sara Huguet Peiro, oficial mayor ayuntamiento de Onda.

La presidencia abre el acto y por la secretaria de la Mesa se da cuenta de:

- Que el técnico auxiliar informático, con fecha 20/10/2022 emitió informe de evaluación y clasificación de las ofertas presentadas, concluyendo que la empresa que ha obtenido una mayor puntuación global es Gimeno Digital Technologies SL, B44527265, aceptando la viabilidad económica de la oferta.

La Mesa ratifica las actuaciones realizadas, acepta íntegramente el informe emitido por Vicente Caruncho Ramos, técnico auxiliar informático, con fecha 20/10/2022, por unanimidad, acuerda:

1º Evaluar y clasificar las ofertas presentadas de acuerdo con el siguiente desglose:

	Licitador	NIF/CIF	Criterio Juicio valor	CRITERIOS ADJUDICACIÓN MATEMÁTICOS						VALORACIÓN TOTAL
				oferta		Reducción plazos		Ampliación garantía		
				Of.	Punt	Of.	Punt	Of.	Punt	
1	Gimeno Digital Technologies SL	B44527265	25	77.029,01 €	35	8 semanas	32	2 años	8	100
2	Hop Ubiquitous SL	B73816589	9	78.417,68 €	32,11	8 semanas	32	2 años	8	81,11





- 2º Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato: “Despliegue de una red de sensores ambientales y sistema automatizado de riego” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil Gimeno Digital Technologies SL, CIF B44527265, como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, por la cantidad de 77.029,01 € (21% IVA incluido), y una duración inicial de 3 meses sin que exista posibilidad de prórroga.
- 3º Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas las siguientes, que se aceptan con el fin de incorporarlas al contrato administrativo correspondiente:

MEJORAS ADMITIDAS	UNIDADES OFERTADAS
Ampliación años de garantía	2 años
Reducción plazo de ejecución	8 semanas

- 4º La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, con el siguiente resultado:

Licitador	NIF/CIF	Constitución empresa /Objeto social	Represent.	Solvencia económica y financiera	Solvencia técnica/ Clasificación	Prohibición para contratar
Gimeno Digital Technologies SL	B44527265	SI	-	-	-	NO

- 5º Requerir a Gimeno Digital Technologies SL, CIF B44527265, para que aporte la documentación que se establece en el artículo 159.4 f) 3º y 4º plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

- Garantía definitiva, por importe de 3.851,45 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- En su caso, justificación de la solvencia a través de medios externos, mediante el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la cláusula 16. del Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Presente la siguiente documentación no inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas:
  - Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Documentación exigida en el Pliego de condiciones administrativas particulares, no aportada con anterioridad:





- Si se actúa en representación de otra persona o de alguna entidad justificación documental que faculte para ello.
- Escritura de constitución de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la legislación societaria. Las empresas comunitarias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 67 LCSP.
- Acreditación de la solvencia financiera y técnica mediante la documentación establecida en las cláusulas 14. y 15. del Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Compromiso de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones salariales en relación a los trabajadores que prestan el servicio u obra contratado y en el plazo de realización del mismo, conforme al anexo IV.
- Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva y resto de la documentación exigida.

El Presidente, levanta la sesión, de la cual, como secretaria, extendiendo este acta.

Onda, fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

